



## **ACTA N°011-2024-CGADCZ**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, siendo las 09:00 del miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro; en el salón de alcaldía, previa convocatoria, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, bajo la dirección del ingeniero Burner Moncayo, alcalde del cantón y con la asistencia de los señores concejales: María José Bustamante Celi; Diana Córdova Agurto; Rudy Joel Guerrero Villegas; Yandry Paúl Martínez Sánchez y Verónica Elizabeth Peña Guerrero. Está presente el abogado Ciro García, en representación de la abogada Grecia Moncada, procuradora síndica; igualmente está presente el arquitecto Christian Quituisaca, director de planificación. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión por parte del ingeniero Burner Moncayo, alcalde del GAD del cantón Zapotillo; 2. Aprobación del Orden del día; 3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2024; 4. Declaratoria de priorización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"; 5. Clausura.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.** – Constatado el quórum por secretaría, se deja constancia de la presencia de los seis miembros del concejo que fueron convocados a esta sesión. Ante la verificación de los requisitos de legalidad, el señor alcalde instala la sesión, expresando el saludo cordial y la bienvenida a quienes son parte de la misma.

**2. Aprobación del Orden del día.** – El señor alcalde pone a consideración del cabildo el orden del día, para las modificaciones que pudieran existir; no habiendo nada que modificar, el mismo se aprueba por unanimidad.

**3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2024.** – Se pone a consideración del pleno del concejo el acta citada para las observaciones a las que haya lugar; no existiendo nada al respecto, el acta en mención es aprobada por unanimidad.



**4. Declaratoria de priorización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA" . -**

En este punto el señor alcalde indica, he recibido la buena noticia de los técnicos del banco de desarrollo, que la otra semana entra al comité de crédito para la aprobación del financiamiento para esta obra que es por más de quinientos mil, el municipio pone como contraparte el IVA, que en total suma alrededor de seiscientos mil dólares, incluida la fiscalización; me dijeron que a más tardar unos ocho días o diez días ya estará aprobado este crédito; esto nos están pidiendo para continuar con el proceso de aprobación y entre al comité de crédito; de secretaría se acota que este es un paso previo que se hace constar para continuar con el trámite porque además de la declaratoria de priorización que consta en el borrador de resolución que se ha enviado, está la autorización al señor alcalde para que pueda continuar con el trámite respectivo y por esa razón se ha invitado al director de planificación. El arquitecto Christian Quituisaca, director de planificación, hace uso del espacio, después de saludar expone, como es de conocimiento de ustedes, hemos venido trabajando dentro del departamento de planificación, el proyecto de alcantarillado sanitario, de la planta de tratamiento de Paletillas; estamos prácticamente con el proyecto aprobado, con el presupuesto aprobado; el presupuesto de la construcción del alcantarillado sanitario está por el **valor de \$510,000**, el proyecto de la fiscalización está por un valor de **\$25,500**; es una fiscalización externa por el monto, es obligatorio eso y ese es el valor exactamente del proyecto de alcantarillado sanitario, la planta de tratamiento de Paletillas; necesitamos la certificación de ustedes, la aprobación de ustedes para continuar con el trámite, ya está aprobado prácticamente toda la parte técnica, ahora es únicamente la aprobación de ustedes para que llegue la documentación respectiva para la aprobación del crédito; como les comentaba el señor alcalde, está el proceso en esta semana para la calificación, necesitamos únicamente la certificación de ustedes y el pago que estemos al día de los créditos que tenemos en el banco de desarrollo y con eso ya prácticamente estaríamos con la aprobación y empezamos ya con lo que sigue; el señor alcalde acota, esta obra empezaría más o menos en mayo, junio, porque todavía hay que seguir algunos pasos, lanzarlo al portal y todo eso; pero lo primero es la aprobación del crédito, luego se empezaría en mayo, junio o julio, todavía eso no se sabe, pero ya estando aprobado ya tenemos algo certero para empezar y luego contratar. Solicita la palabra la concejala y vicealcaldesa del cantón, **Diana Córdova**, en uso de la misma, de inmediato a su saludo señala, primeramente permítame felicitarle al ingeniero Burner por esta magnífica obra que usted ha conseguido, de antemano también a usted arquitecto Christian porque he visto el interés que usted le ha puesto a esto y



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

siempre le he dicho arquitecto ayúdeme con eso, y créame que siento una satisfacción tan grande de saber que mi parroquia que ha esperado tanto tiempo este proyecto de alcantarillado y que han pasado algunas administraciones que siempre lo han ofrecido y que nunca lo han cumplido y ver ahora ya prácticamente ya cristalizada esta obra; solo quería hacerle una consulta nomás arquitecto Christian, el alcantarillado coge todo lo que es Paletillas, tanto la ciudadela de acá arriba Los Almendros, como Los Ceibos y el centro? El arquitecto Christian responde que sí, la concejala recalca, entonces permítame felicitarle y a usted ingeniero Burner deseándole todo el éxito y cuente siempre con mi apoyo, que para estas obras seré la primera en apoyarle, porque son obras prioritarias y quien quita que podamos conseguir también para la parroquia Mangahurco, porque es la única parroquia que se nos queda sin alcantarillado, porque lo que es Limones, Garzareal y Cazaderos ya lo tienen y ahora Paletillas, nos quedaría la única parroquia, tenemos tres años por delante y quien quita que el próximo año podamos hacer un esfuerzo y también dejarle un recuerdo, como ayer que conversaba con una señora en Paletillas y yo le había mencionado que hoy teníamos reunión para esto y ella me había dicho, dice Diana ustedes que logren el alcantarillado para Paletillas, así no nos pongan una piedra más, entonces mire solo verle la emoción y no tanto solo para Paletillas, porque de Paletillas para abajo es una contaminación tremenda, yo le digo, es como hacerles obra a toditos, porque el alcantarillado desfoga en la quebrada y ahora en el invierno el agua se va toda; y si es como dice el arquitecto que entran los barrios de la cabecera parroquial, de antemano les felicito y cuenten con mi apoyo; muchas gracias. El arquitecto le recalca una vez más que el estudio contempla esos barrios. El señor alcalde remarca, este proyecto se lo trabajó durísimo, no fue fácil, nos pedían papeles sobre papeles desde julio casi empezamos, lo terminamos en diciembre, no fue fácil, permisos del MAATE, ya una cosa, ya otra cosa, tuvimos tantos problemas e inconvenientes y ahí hemos estado luchando, a veces dicen salió, pero nos ha costado como siete meses en la pelea; el arquitecto indica que, el proyecto debió estar aprobado en diciembre pero hubo papeles que no se entregaron, porque como planificación no estaban al frente de la gestión trabajando directamente con el BDE, trabajábamos con obras públicas y de ahí para el BDE, hubo una documentación que se traspapeló y no se pudo entregar al BDE, sin embargo nosotros nos pusimos nuevamente a las órdenes para trabajar directamente con ellos y logramos reunirnos. El señor alcalde indica, que él también ha estado constantemente al frente de esta gestión, moviendo todos los trámites y pasos hasta llegar a lo que hoy nos piden, que no ha sido fácil. Seguidamente interviene la concejala **Verónica Peña**, quien después de saludar manifiesta, por mi parte quiero recalcar su compromiso de trabajar por nuestro



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

cantón, sabemos que estamos atravesando una crisis económica a nivel de todo el país, nuestro municipio está siendo perjudicado en tema de su economía, se está adeudando el sueldo al personal y todo, pero sin embargo se ve que hay la lucha y la perseverancia para poder llegar y cumplir con el objetivo y el compromiso planteado en esta administración; quiero felicitarle a usted señor alcalde por el compromiso, por estar cumpliendo con su palabra de trabajar por todo un cantón, sé también que se está trabajando por el alcantarillado de Mangahurco, para mí es una satisfacción inmensa conseguir ese logro tan anhelado en una parroquia que ha venido tanto en la parte urbana como de su parte rural siendo víctimas de una alta contaminación por el tema de las aguas servidas, recuerden que de Paletillas hacia abajo siempre ha habido contaminación, se han venido haciendo marchas estudiantiles, se ha venido haciendo reclamos por muchos años y qué mejor, me da mucha satisfacción saber de qué estamos trabajando y se está apoyando a una administración que está siendo responsable y más que todo preocupándose por la necesidad de nuestra gente y ese es el compromiso a nivel de su alcaldía también de poder trabajar y luchar, esperemos conseguir a través de su gestión el tema del alcantarillado de Mangahurco, no dejemos también el tema de Bolaspamba, ahí también tenemos similar el tema de contaminación dentro de las aguas, recuerden que hay niños que se bañan en la quebrada, hay animales que están consumiendo, están siendo alimentados por este tema de las aguas servidas y este tipo de animales están llegando a la mesa de tantos niños, entonces si está de trabajar un poco más adelante en el tema de Bolaspamba; felicitar al departamento de planificación, arquitecto más que todo su trabajo siempre ha sido resaltado, siempre se está viendo los resultados, yo siempre aplaudo los resultados y eso es lo que ahora se ve la dedicación y la constancia; quiero ver que el alcalde tiene un equipo de trabajo, un director departamental que está haciendo por quedar bien en esta administración; mi compromiso siempre es y será con todo el cantón Zapotillo, con las seis parroquias rurales; eso quiero recalcar también ese tema y agradecer también infinitamente por la gestión realizada; si en algo nosotros como concejo o yo como concejal pueda aportar, cuente siempre con mi apoyo, porque estamos aquí para trabajar por el adelanto de nuestro cantón; muchas gracias por el espacio y esperemos poder seguir trabajando de la mano porque Zapotillo nos necesita ahora más que nunca a un equipo de trabajo; el señor alcalde le agradece y le indica que en el tema de Mangahurco se está trabajando fuerte, incluso hay grandes posibilidades porque ese proyecto es completo, hay posibilidades de conseguir fondos no reembolsables, en eso estamos luchando duro para conseguir esos recursos; el arquitecto Christian Quituisaca expone sobre lo de Mangahurco y dice, al igual que el proyecto de Paletillas, tenía



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

algunas observaciones fuertes, inicialmente nos dividimos nosotros el proyecto de alcantarillado sanitario de Paletillas, lo asumimos nosotros como Planificación y el de Mangahurco lo asumió Obras Públicas, pero ya al momento que enviaron ese tipo de observaciones, nos pasaron a nosotros el proyecto, pero en realidad nosotros nos dedicamos al cien por ciento al tema de Paletillas y el siguiente proyecto que va, es el proyecto de la maquinaria y el siguiente proyecto que tenemos es el proyecto de Mangahurco, falta cierto tipo de información que es más técnica, como tipos de suelo, o sea netamente técnico, temas que no tiene la consultoría, que teníamos nosotros que adjuntar para actualizar permisos del MAATE; el señor alcalde reafirma que falta poco y que están los dos de prioridad; la concejala Verónica Peña consulta, el crédito del alcantarillado de Paletillas, el monto reembolsable, no reembolsable? El alcalde le responde que es de \$510,000 más la fiscalización; la concejala Verónica Peña, pregunta cuánto es reembolsable, el señor alcalde responde que es cien por ciento reembolsable; ahora ya no es como antes que daban una parte no reembolsable, ahora ya no dan; el de Mangahurco queremos sacarlo con fondos no reembolsables. Dicho todo, el señor alcalde dispone que se dé lectura al borrador de resolución y terminada la lectura, el señor alcalde dispone que se tome votación para su aprobación o no. La votación es como sigue: concejala María José Bustamante, a favor; concejala Diana Córdova, a favor; concejal Rudy Guerrero, a favor; concejal Yandry Martínez, a favor; concejala Verónica Peña, a favor; señor alcalde, a favor. Por unanimidad el concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo resuelve: **Declarar la priorización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"** para

## RESOLUCIÓN N°003- 2024-CGADCZ

ello fundamente su decisión al tenor de la siguiente RESOLUCIÓN:

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República el Ecuador, en su artículo 1 manifiesta: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica



Trabajando para crecer ADMINISTRACION 2023 - 2027



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

**Que**, el literal l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que “las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”

**Que**, el numeral 2 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona que son entidades del sector público: “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador contempla que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”

**Que**, la Constitución de la República, en el Art. 229 establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

**Que**, el artículo 238 de *Ibidem* indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”

**Que**, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**Que**, el artículo 266 de la Constitución de la República, determina: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias;



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización contempla en su "Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales"

**Que,** el artículo 7 ibídem. - "Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley"

**Que,** el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, señalada en el literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezcan la ley;

**Que,** el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe que el Concejo municipal, es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal, integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular;

**Que,** los literales a) b) y t) del artículo 57 del COOTAD establecen como atribuciones del Concejo Municipal: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y **resoluciones**; b) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que**, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: **Aprobación de otros actos normativos**.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

**Que**, la Institución Municipal, tiene previsto ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”** en el presente año 2024, con financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador;

**Que**, para el efecto el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, mediante Oficio: Oficio N° 0113-BM-A-GADCZ-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, dirigido al abogado Juan Carlos Sarzosa, GERENTE DE LA SUCURSAL ZONA SUR-BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, suscrito por el Ing. Burner Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo, presenta a esta entidad, tres proyectos prioritarios emergentes, entre los que consta el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”** con la finalidad de solicitar su financiamiento para su posterior ejecución;

**Que**, mediante Memorando Nro. 051-DPOT-GADCZ-2024 Zapotillo, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Arquitecto Christian Quituisaca, director de planificación, dirigido al ingeniero Burner Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo, en lo pertinente indica: “solicito comedidamente a su Autoridad, disponga a quien corresponda, emitir la CERTIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”.; con la finalidad de hacer llegar la documentación solicitada por el Banco de Desarrollo del Ecuador, de acuerdo a los formatos exigidos por la entidad para el financiamiento del mencionado proyecto;

**Que**, con sumilla inferior derecha inserta en el documento antes citado, el señor alcalde dispone: “Para conocimiento y aprobación del concejo municipal”





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

Que, en sesión ordinaria del día miércoles 13 de marzo de 2024, en el orden del día se ubicó como punto 4. **Declaratoria de priorización del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”**

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones constitucionales, legales y normativas; y, luego del análisis correspondiente, es necesario que el concejo realice las acciones que dentro del marco jurídico del país le corresponde, razón por la cual en mérito de lo expuesto:

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Emitir la certificación de **PRIORIZACIÓN** del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE PALETILLAS, CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”** por cuanto los beneficios a obtenerse con este proyecto como instrumento de cumplimiento de competencia está dirigido a potenciar y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta parroquia.

**Art. 2.** - Autorizar al Ing. Burner Moncayo, **Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo**, para que continúe el trámite de financiamiento en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el mencionado proyecto.

**Art. 3.** La presente resolución causará efecto a partir de su aprobación por el órgano legislativo del GAD Zapotillo;

**Art. 4.-** Notificar la presente resolución a los señores y señoras directoras del GAD Zapotillo; concejales y concejalas; al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P y, otras dependencias municipales pertinentes para los fines consiguientes de ley.

**Art. 5.-** Notifíquese y cúmplase.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, el trece de marzo de dos mil veinticuatro. Comuníquese y cúmplase. -

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO. Zapotillo, 13 de marzo de 2024. EJECÚTESE:**

**Ing. Burner Moncayo García.  
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, el 13 de marzo de 2024; y, suscrita por el Ing. Burner Moncayo García, alcalde del cantón Zapotillo el trece de marzo de 2024.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO




Zapotillo-Loja-Ecuador


**Lo Certifico. - La secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo. - Zapotillo, 13 de marzo de 2024.**

**Dr. Víctor Omar Aponte Duarte  
SECRETARIO GENERAL**

**5. Clausura.** - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, y más funcionarios municipales que han sido parte de esta sesión; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 09H38. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. -

  
Ing. Burner Moncayo García  
**Alcalde del cantón Zapotillo**

La Presente acta contiene diez páginas.

  
Dr. Víctor Omar Aponte Duarte  
**Secretario del Concejo Municipal**

